



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000145-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de "San Pedro Regalado" en la Aguilera (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000145, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de "San Pedro Regalado" en la Aguilera (Burgos).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Santuario de "San Pedro Regalado" de la Aguilera tiene su origen en una ermita erigida cerca del pueblo en el siglo XIV, donde se establecieron el franciscano fray Pedro de Villacreces y otros compañeros suyos hacia 1404, es un monumento patrimonial que está dedicado a "San Pedro Regalado", monumento de primer orden en el ámbito artístico, cultural, histórico y patrimonial de la provincia de Burgos y también de nuestra Comunidad Autónoma.



El interior del Santuario atesora grandes e importantes obras artísticas, tallas, cuadros, grabados, etc., entre las que es necesario destacar:

La capilla de la Gloria de 1593. La Capilla Barroca. El Camarín y el Sepulcro de los restos del santo, dentro de una urna en el centro del camarín, construida en 1910 con las piezas del sepulcro original, etc.

Con el fin de evitar su degradación interior y exterior causada por falta de mantenimiento, falta de inversiones para su adecuada rehabilitación y puesta en valor, sin perjuicio de lo que puedan decir los más instruidos, documentados e importantes historiadores, es necesario que el precitado Santuario pase de ser un monumento más de la provincia de Burgos (que es como está catalogado actualmente, sin más protección), a que pueda gozar de una catalogación de Bien de Interés Cultural, que garantizará una conservación, protección y promoción de todos sus valores artísticos, culturales e históricos.

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero en fecha de marzo de 2014, APROBÓ: "Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo que establece el Decreto, 37/2007, de 19 de abril, para que inicie los trámites y actuaciones oportunas para declarar el Santuario de San Pedro Regalado de la Aguilera como Bien de Interés Cultural, por sus reconocidos valores artísticos, patrimoniales, culturales e históricos".

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se DECLARE EL SANTUARIO DE "SAN PEDRO REGALADO" DE LA AGUILERA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, haciendo para ello todos los trámites que sean necesarios a tal fin".

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández